



PERÚ

Ministerio  
de Educación

## Resolución de Presidencia N° 0029-2016-IPD/P

Lima ..24... de .....Febrero..... del ..2016.....

**VISTO:** El Memorando N° 2807-2015-DINADAF/IPD;

### CONSIDERANDO:

Que, el Instituto Peruano del Deporte, en adelante IPD, conforme a la Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte es el órgano rector del Sistema Deportivo Nacional, constituye un órgano público ejecutor, y cuenta con autonomía funcional, administrativa y presupuestal;

Que, mediante el artículo 3° de la Ley N° 30097 – Ley para el Financiamiento de Programas y Actividades Prioritarios en Materia Educativa y Deportiva, de fecha 21 de octubre de 2013, se autorizó al IPD, el otorgar subvenciones económicas a favor de deportistas calificados y de alto nivel;

Que, asimismo, en el segundo párrafo del citado artículo 3° de la Ley N° 30097, dispuso que mediante resolución del Titular del IPD, se aprueban las normas complementarias que regulan el otorgamiento de las mencionadas subvenciones, incluyendo su monto y condiciones para su otorgamiento, considerando las metas asociadas al correspondiente Programa Presupuestal;

Que, mediante el Memorandum N° 2807-2015-DINADAF/IPD, de fecha 16 de diciembre de 2015, la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados del IPD, ha solicitado y sustentado la variación del contenido de la directiva N° 009-2013-IPD/DINADAF, aprobada mediante Resolución N° 555-2013-P/IPD de fecha 14 de noviembre de 2013;

Que, de acuerdo a los incisos b) y d) del artículo 20° del Reglamento de Organización y Funciones, la Oficina de Presupuesto y Planificación, tiene entre sus funciones, proponer la aplicación de procedimientos para la gestión institucional; en virtud de los cuales ha elaborado el proyecto de Directiva 30-2015-IPD/DINADAF, versión 2, denominada “Autorización y otorgamiento de subvenciones económicas a favor de deportistas calificados y de alto nivel”, que se considera es necesario aprobar;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30097; la Ley N° 28036 y sus modificatorias, el Reglamento de la Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte aprobado con Decreto Supremo N° 018-2004-PCM y el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2004-PCM;

Con las visaciones de la Dirección Nacional de Deporte de Afiliado; de la Oficina de Presupuesto y Planificación; de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del IPD;





PERÚ

Ministerio  
de Educación

Ministerio Peruano  
del Deporte

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Aprobar la Directiva 30-2016-IPD/DINADAF, versión 2, denominada "Autorización y otorgamiento de subvenciones económicas a favor de deportistas calificados y de alto nivel", el mismo que en anexo adjunto forma parte integrante de la presente resolución.

**Artículo 2.-** Dejar sin efecto toda norma o disposición interna que se oponga a la presente resolución.

**Artículo 3.-** Publicar el presente procedimiento en la página Web del IPD: [www.ipd.gob.pe](http://www.ipd.gob.pe)

**Regístrese y comuníquese.**



Mg. SAUL BARRERA AYALA  
Presidente  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

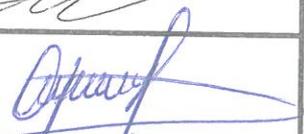
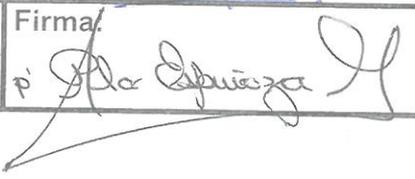




**AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES ECONOMICAS A FAVOR  
DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL**

Directiva: 030-2016-IPD/DINADAF  
Versión: 2

**DIRECCION NACIONAL DE DEPORTE DE AFILIADOS**

Elaborado por: Julio César Luque Maldonado	Firma: 
Cargo: Jefe de la Unidad de Organización y Métodos	
Revisado por: Giorgio Mautino Battuello	Firma: 
Cargo: Director Nacional de Deporte de Afiliados	
Revisado por: Omar Coveñas Flores	Firma: 
Cargo: Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica	
Revisado por: Tania Zurita Sánchez	Firma: 
Cargo: Jefe de la Oficina de Presupuesto y Planificación	
Revisado por: Pilar Espinoza Galarcep	Firma: 
Cargo: Secretario General (e)	

	<b>Título:</b> AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	Versión: 2	Página: 2 de 16

### HOJA DE CONTROL DE CAMBIOS

N°	N° de versión	Origen del Cambio y Descripción del Cambio	Responsable	Fecha
01	1	Elaboración inicial del documento: Autorización y Otorgamiento de Subvenciones a favor de Deportistas Calificados y de Alto Nivel	Jefe de la OPP	28-10-2013
02	2	Modificación del Anexo 4: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se suprime la entrega de vales de alimentos y su monto se adiciona a al establecido a la entrega en efectivo.</li> <li>• Se establece que a partir de la fecha de aprobación de modificación de la presente directiva, la subvención económica a favor del PAD II – Top 150, se efectuará en moneda nacional y en el monto consignado.</li> <li>• Numeral 7.3., se modifica el Programa Presupuestal “Mejora del Desempeño Deportivo de los Deportistas Peruanos de Alta Competencia”, por el Programa Presupuestal “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana”.</li> <li>• Modificación de las siglas DECA por DC, que corresponde a Deportista Calificado.</li> </ul>	Director Nacional de Deporte de Afiliado.	16-12-2015



**INDICE**

1.	OBJETIVO.....	4
2.	BASE LEGAL .....	4
3.	DEFINICIONES .....	4
4.	FUNCIONES .....	5
5.	SIGLAS .....	5
6.	ALCANCE .....	6
7.	FINALIDAD .....	5
8.	DISPOSICIONES GENERALES .....	6
9.	DISPOSICION FINAL.....	8
10.	ANEXOS .....	8



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL
	<p>Versión: 2</p> <p>Página: 4 de 16</p>

## 1. OBJETIVO

Establecer las disposiciones y procedimientos administrativos que deben observarse para incluir en el Presupuesto del IPD, subvenciones económicas a Deportistas Calificados y de Alto Nivel, así como su entrega para fines específicos, control y supervisión.

## 2. BASE LEGAL

- Ley N° 28036 – Ley de Promoción y Desarrollo del Deporte y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N° 018-2004-PCM, Reglamento de la Ley N° 28036.
- Decreto Supremo N° 017-2004-PCM, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Peruano del Deporte.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto.
- Ley Anual de Presupuesto.
- Ley N° 30097 – Ley para el Financiamiento de Programas y Actividades Prioritarios en Materia Educativa y Deportiva.
- Directiva N° 003-2007-EF/76.01 “Directiva para la Ejecución Presupuestaria”.
- Directiva N° 003-2010-EF/76.01 “Directiva General para la Programación y Formulación de Presupuesto del Sector Público”.
- Resolución Anual de la Presidencia del IPD, que aprueba el “Manual de Indicaciones Metodológicas” del IPD.

## 3. DEFINICIONES

- **Deportista Calificado:** Persona natural que cumple con el siguiente perfil:
  - a. Deportista que participa y tiene resultado a nivel nacional y/o representa al deporte en eventos internacionales oficiales, sin resultados.
  - b. Deportista que está ubicado entre los tres (03) primeros lugares del campeonato o ranking nacional.
  - c. Deportista calificado de alto nivel que no mantiene su rendimiento deportivo en los periodos establecidos de evaluación (24 meses).
  - d. La categoría master con resultados deportivos nacionales e internacionales.
- **Deportista Calificado de Alto Nivel:** Es el deportista afiliado a un club reconocido y con vigencia deportiva actual por la Federación Deportiva Nacional, el Instituto Peruano del Deporte y/o el Comité Olímpico Peruano, que representa al país en eventos internacionales oficiales (Juegos de la órbita olímpica o campeonatos del calendario de las federaciones internacionales) y que obtiene resultados en ese nivel, dentro de las categorías de competencia oficiales establecidas por las federaciones internacionales y el Comité Olímpico Peruano (en todos los casos la antigüedad del resultado no debe ser mayor a 24 meses).
- **Informe Técnico:** Es el documento emitido por la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, o el que haga sus veces, sobre la base del análisis de la documentación aportada y de las verificaciones practicadas, emitiendo opinión respecto a la subvención económica solicitada (Federación Deportiva Nacional o Deportista Calificado y Deportista Calificado de Alto Nivel) y, de las causas que justifican su otorgamiento o rechazo, que será refrendado por su Director Nacional.
- **Resolución de otorgamiento de subvención:** Es el acto administrativo, expedido por el Presidente del Instituto Peruano del Deporte, por el cual se aprueba el otorgamiento de la subvención.
- **Solicitud de Subvención:** Es el documento mediante el cual, una Federación Deportiva Nacional, o en su caso, un deportista, se dirige ante el Instituto peruano del Deporte, solicitando el otorgamiento de subvención económica.



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL
	<p style="text-align: center;">Versión: 2</p> <p style="text-align: right;">Página: 5 de 16</p>

- **Subvención económica:** Para efectos de aplicación de la presente Directiva, se entenderá por subvención económica, toda cantidad de dinero otorgado discrecionalmente por el IPD a deportistas calificados y deportistas calificados de alto nivel, teniendo en consideración el presupuesto inicial anual aprobado para el Instituto Peruano del Deporte, lo regulado en la presente directiva y lo establecido por la Alta Dirección de la institución.

#### 4. FUNCIONES

- 4.1. Corresponde a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados planificar, organizar, conducir, ejecutar, coordinar y controlar las actividades y acciones orientadas a desarrollar el deporte afiliado en el país.
- 4.2. El Comité de Métodos Técnicos deberá determinar mensualmente la nómina de los deportistas que se beneficiarán con el Programa de Apoyo al Deportista (que sean reconocidos como deportistas calificados y deportistas calificados de alto nivel) en base a los proyectos y propuestas presentadas por las Federaciones Deportivas Nacionales y su estricto cumplimiento de los requisitos dispuestos en las normas por el Instituto Peruano del Deporte..
- 4.3. Las Federaciones Deportivas Nacionales son responsables de coordinar con la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados para la adecuación del Programa de Apoyo al Deportista, para otorgar el beneficio económico a los Deportistas Calificados y Deportistas Calificados de Alto Nivel.
- 4.3. Las Federaciones Deportivas Nacionales y su Unidad Técnica son los responsables de emitir mensualmente a la Dirección Nacional de Deporte de Afiliados, un informe individual de los deportistas que reciben apoyo, según el Formato AT-F3 (Anexo 01). Estos informes se presentarán del 1 al 5 de cada mes (entiéndase días calendario). Los informes de los deportistas de provincias o que se encuentren en el exterior, para el cumplimiento de los plazos establecidos, podrán ser remitidos digitalmente por vía electrónica a la Federación Deportiva Nacional y, ésta a su vez, podrá enviar el informe a la citada Dirección Nacional, firmado y sellado por el coordinador técnico y el presidente de la Federación Deportiva Nacional.

#### 5. SIGLAS

- **DINADAF:** Dirección Nacional de Deporte de Afiliados
- **CMT:** Comité de Métodos Técnicos
- **OPP:** Oficina de Presupuesto y Planificación
- **IPD:** Instituto Peruano del Deporte
- **COP:** Comité Olímpico Peruano
- **FDN:** Federación Deportiva Nacional
- **CSJDHD:** Consejo Superior de Justicia Deportiva y Honores del Deporte
- **CNA:** Comisión Nacional Antidopaje
- **WADA:** Agencia Mundial Antidopaje
- **PAD:** Programa de Apoyo al Deportista
- **OGA:** Oficina General de Administración
- **UFIN:** Unidad de Finanzas
- **MEF:** Ministerio de Economía y Finanzas
- **DC:** Deportista Calificado
- **DECAN:** Deportista Calificado de Alto Nivel
- **TUO:** Texto Único Ordenado
- **DNI:** Documento Nacional de Identidad



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	Versión: 2	Página: 6 de 16

## 6. ALCANCE

Se encuentran comprendidas dentro de los alcances de la presente directiva:

- La DINADAF
- La OGA
- Las Federaciones Deportivas Nacionales
- Las personas naturales, que por su destacada actuación deportiva, se encuentren reconocidos como **DC** o DECAN por su respectiva FDN, el IPD y/o el COP.

## 7. FINALIDAD

La presente Directiva tiene por finalidad establecer:

- 7.1. Establecer la competencia de la DINADAF, como órgano técnico que participa directamente en la calificación de la documentación que sustente el otorgamiento de subvenciones a **DC** y DECAN.
- 7.2. Establecer los requisitos administrativos obligatorios que deben presentar las personas naturales consideradas como **DC** o DECAN, para acceder a las subvenciones económicas, que en el marco de la Ley N° 30097, el IPD queda facultado a otorgar.
- 7.3. Priorizar la actividad “Desarrollo de estímulos a los deportistas de alta competencia”, *comprendida en el Año Fiscal 2016 en el Programa Presupuestal del IPD “Incremento de la práctica de actividades físicas, deportivas y recreativas en la población peruana” o Programa Presupuestal que corresponda.*

## 8. DISPOSICIONES GENERALES

### 8.1. DEL OTORGAMIENTO DE SUBVENCION ECONOMICA A FAVOR DE DC Y/O DECAN

#### 8.1.1 Del requerimiento de la subvención económica

El requerimiento de la subvención se efectuará mediante comunicación dirigida a la DINADAF, presentada por el representante legal de la FDN a la cual pertenece el deportista beneficiario, o en su caso, por el propio deportista, ante la Mesa de Partes del IPD, dentro del horario de atención. La fecha máxima de presentación es el 15 de Junio de cada año; esta fecha, puede variar de acuerdo con el cronograma de Programación y Formulación Presupuestal que apruebe el MEF. La OPP precisará mediante comunicación escrita a la DINADAF la programación, para tales efectos.

El IPD se reserva el derecho de incorporar al PAD a un deportista que tenga resultados deportivos, si es que su FDN no ha presentado la solicitud de incorporación correspondiente, sólo si cuentan con reconocimiento de **DC** o DECAN (Formatos PAD-1, PAD-2 y PAD-3). El CMT determinará la cantidad de deportistas por FDN que accedan al referido beneficio, previa evaluación de los resultados; así como del presupuesto aprobado en el Programa Presupuestal del año fiscal correspondiente.



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL
	Versión: 2 <span style="float: right;">Página: 7 de 16</span>

### 8.1.2 Documentos a presentarse ante el IPD, para la obtención de la subvención, dispuesta por la Ley N° 30097

La FDN que actúe en favor de un deportista que solicite el otorgamiento de la subvención económica, de acuerdo a los montos que se precisan en el Anexo 04, deberá presentar obligatoriamente, anexa a su solicitud, la siguiente documentación:

- a) Para casos de **DC**, copia de la constancia que lo acredite como tal, expedida por el Director Nacional de Deporte de Afiliados, por delegación expresa de la Presidencia del IPD.
- b) Para casos de DECAN, copia de la resolución de reconocimiento como tal, expedida por el Consejo Directivo del IPD.
- c) Copia del DNI del deportista a ser subvencionado.
- d) Declaración jurada de no haber sido sancionado o suspendido por el CSJDHD, su FDN, CNA o la WADA (Formato PAD-3).

### 8.1.3 Aspectos que deberán tenerse en cuenta para el otorgamiento de subvenciones económicas a DC y/o DECAN

- a) Cumplir con los requisitos que para **DC** y DECAN que se hallen establecidos en el vigente Manual de Indicaciones Metodológicas.
- b) Ser deportista afiliado, reconocido por su FDN, el IPD y/o el COP, así como contar con actividad deportiva y mérito que lo acredite, según el cuadro de resultados deportivos (Anexo 02 y Anexo 03).
- c) Tener registro actualizado en la base de datos de la DINADAF.
- d) Edad mínima de doce (12) años cumplidos a su ingreso al PAD. Excepcionalmente, y previa evaluación del CMT serán considerados para su incorporación al PAD, los deportistas de las siguientes disciplinas deportivas:
  - Ajedrez, con diez (10) años cumplidos
  - Natación y Gimnasia, cuyos deportistas en edades tempranas se dedican a las referidas disciplinas deportivas.

En todos los casos, previo a su incorporación al PAD deben contar con logros deportivos, así como los aspectos que se mencionan en el presente numeral

- e) Cumplir con un mínimo de asistencia (80%) a los entrenamientos, según lo programado en el plan de entrenamientos.
- f) Tener un plan de entrenamiento y objetivos aprobados por el CMT. De estar entrenando en el extranjero, la FDN deberá sustentar el plan de entrenamiento y/o objetivos a lograr, reportando el progreso del entrenamiento, en función del plan aprobado.

Los planes de entrenamiento y objetivos serán sujetos de evaluación periódica continua por el CMT, en función a sus periodos, objetivos y resultados propuestos.

### 8.1.4 Informe Técnico emitido por la DINADAF

La DINADAF, como órgano técnico del IPD, expresará el cumplimiento de los requisitos exigidos por la Ley N° 30097, lo establecido en la presente directiva, así como lo dispuesto en el vigente Manual de Indicaciones Metodológicas del IPD a través de un informe técnico dirigido a la Secretaría General del IPD, el cual contendrá:



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	Versión: 2	Página: 8 de 16

- a) Opinión técnico deportiva del CMT de la DINADAF.
- b) Evaluación del cumplimiento de las exigencias legales vigentes.
- c) Proyecto de resolución respectivo.
- d) Pronunciamiento sobre la procedencia o no del otorgamiento de la subvención solicitada.

### 8.1.5 De la resolución de otorgamiento de la subvención económica

Con el informe de la DINADAF, respecto de la solicitud de subvención económica, se expedirá la resolución anual correspondiente, conteniendo el acto administrativo de otorgamiento de subvención económica a favor del **DC** y/o **DECAN**, que será concordante con el presupuesto inicial aprobado para el IPD.

El referido acto administrativo, dejará constancia de la certificación presupuestaria, emitida por la OPP del IPD, la cual servirá para atender exclusivamente, los gastos del deportista subvencionado.

## 8.2. PROCESO DE PROGRAMACIÓN Y SOLICITUD DE DESEMBOLSOS DE LAS SUBVENCIONES ECONOMICAS A DC Y DECAN

### 8.2.1 Comunicación del presupuesto aprobado a la DINADAF

Aprobado el presupuesto del IPD, la OPP comunicará a la DINADAF el presupuesto anual aprobado, para cada los **DC** y **DECAN**, cuyo monto será el mismo que se estipula en la Ley Anual de Presupuesto de la República, concordante con lo establecido en el Art. 60° del TUO de la Ley N° 28411.

## 9. DISPOSICION FINAL

Dejar sin efecto las Directivas y resoluciones que se opongan a lo dispuesto en la presente Directiva.

## 10. ANEXOS

- Anexo N° 01: Programa de Apoyo al Deportista, Formatos AT-F3, PAD1, PAD 2 y PAD3.
- Anexo N° 02: Cuadro de Resultado Deportivo PAD I
- Anexo N° 03: Cuadro de Resultado Deportivo PAD II – TOP
- Anexo N° 04: Cuadro de Subvenciones



**ANEXO 01**

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADO  
FCRMILTO AT-F3

**INFORME TECNICO MENSUAL  
PAD (Programa de Apoyo al Deportista)**

NOMBRE DEL DEPORTISTA \_\_\_\_\_

DISCIPLINA \_\_\_\_\_ REGION \_\_\_\_\_

MES \_\_\_\_\_ AÑO \_\_\_\_\_ FECHA ENTREGA \_\_\_\_\_

ENTRENADOR \_\_\_\_\_

**1. OBJETIVOS Y METAS DE LA PREPARACION**

\_\_\_\_\_

**2. HORARIO DE ENTRENAMIENTO**

SESION	LUNES	MARTES	MIERCOLES	JUEVES	VIERNES	SABADO	DOMINGO
MAÑANA							
TARDE							
NOCHE							

**3. PORCENTAJE DE ASISTENCIA A LOS ENTRENAMIENTOS (COMENTARIO)**

\_\_\_\_\_

**4. PORCENTAJE DEL CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE ENTRENAMIENTO (COMENTARIO)**

\_\_\_\_\_

**5. RESULTADO DE LOS TEST PEDAGOGICOS U OTRAS EVALUACIONES, CONTROLES INTERNOS Y AVANCE DE LA PREPARACION**

\_\_\_\_\_

**6. DETALLE DE LA PREPARACION EN LA ETAPA O PERIODO EN QUE SE ENCUENTRA**

\_\_\_\_\_

**7. DETALLE DE LOS RESULTADOS DE LOS CONTROLES MEDICOS (ADJUNTAR INFORME POR EL MEDICO RESPONSABLE)**

\_\_\_\_\_

**8. DETALLE DE LA PARTICIPACION EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES (ADJUNTAR COPIA DE LA PLANILLA DE RESULTADOS OFICIALES) DETALLE DE PAISES PARTICIPANTES, N° DE COMPETIDORES Y N° DE RESOLUCION DE VIAJE IPD**

\_\_\_\_\_

**9. EXPECTATIVA DE RESULTADOS DE ACUERDO A LA PREPARACION Y/O PARTICIPACION EN COMPETENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES**

\_\_\_\_\_

**10. EVALUACION GENERAL DE LA PREPARACION Y PROGRESOS REALIZADOS**

\_\_\_\_\_

**11. OPINION DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA**

\_\_\_\_\_

Observaciones:  
- En caso que el deportista no cumpla con los porcentajes de asistencia y de preparación, indicar los motivos (anexar documentos), además de participar en eventos Nacionales e Internacionales (detallar punto N° 8).

\_\_\_\_\_

FIRMA DE ENTRENADOR FIRMA DE ATLETA

\_\_\_\_\_

COORDINADOR TECNICO V° B° PRESIDENTE

\_\_\_\_\_



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADO  
 FORMATO PAD-1

**SOLICITA:** APOYO INTEGRAL AL DEPORTISTA

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE EL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE ENTIDAD RECTORA DE LA DISCIPLINA EN EL PAIS, SOLICITA A SU DESPACHO EVALUAR EL EXPEDIENTE DE NUESTRO DEPORTISTA; QUE REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA (PAD). DEJAMOS CONSTANCIA QUE EL DEPORTISTA TIENE DESTACADA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES, NO HA SIDO SANCIONADO (A) POR FALTA GRAVE O CONDUCTA ANTIDEPORATIVA POR LA COMISION DE JUSTICIA, NI DOPING POR LA WADA, QUE LO INHABILITE CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO DEPORTISTA.

**IDENTIFICACION DEL DEPORTISTA**

NOMBRES		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
SEXO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N° PASAPORTE	
M	F				
<b>DIRECCION DOMICILIARIA:</b>					
AV/JR/CALLE/PSJE		URBANIZACION	DISTRITO	TELEFONO	

**DATOS DEL APODERADO** (para que apoyo economico del menor de edad)

NOMBRES		APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

**DATOS DEPORTIVOS**

DISCIPLINA	MODALIDAD/CATEGORIA	CLUB DE AFILIACION
LIGA DE AFILIACION	FECHA INICIO EN LA DISCIPLINA	LUGAR DE ENTRENAMIENTO
NOMBRE DE SU ENTRENADOR	HORARIO DE ENTRENAMIENTO	FECHA ULT. CTRL MEDICO

LOS ANTECEDENTES DEPORTIVOS, OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS DE SU PREPARACION QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE SOLICITUD, SE EXPONEN EN EL PROYECTO DEL DEPORTISTA QUE SE ADJUNTA (FORMATO PAD-2).

DE DEL 2.01.....

\_\_\_\_\_  
FIRMA COORDINADOR TECNICO

\_\_\_\_\_  
FIRMA PRESIDENTE FDN

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ATLETA

\_\_\_\_\_  
FIRMA ENTRENADOR



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADO  
 FORMATO PAD-2

## PROYECTO INDIVIDUAL DEL DEPORTISTA

- 1 PERIODO
- 2 NOMBRES Y APELLIDOS DEL DEPORTISTA
- 3 FECHA DE NACIMIENTO (DIA/MES/AÑO)
- 4 DEPORTE
- 5 CATEGORIA, DIVISION O PESO DE COMPETENCIA
- 6 RANKING (OLIMPICO, FEDERADO, DEP. PROYECCION)
- 7 LIGA DE AFILIACION
- 8 CLUB DE AFILIACION
- 9 NOMBRE DE SU ENTRENADOR
- 10 CALIFICACION DEPORTIVA
- 11 LOGROS, MARCAS, ANTECEDENTES DEPORTIVOS: (DE LOS ULTIMOS 2 AÑOS)

EVENTOS	SEDE (PAIS-CIUDAD)	AÑO	MODALIDAD/ MARCA	RESULTADO OBTENIDO (UBICACION FINAL)

12 OBJETIVOS DE LA PREPARACION

13 FUNDAMENTACION

14 COMPETENCIAS

PREPARATORIAS	MES Y AÑO	LUGAR (PAIS Y CIUDAD)	EXPECTATIVA DE RESULTADO	
			TIEMPO O MARCA	LUGAR

FUNDAMENTALES	MES Y AÑO	LUGAR (PAIS Y CIUDAD)	EXPECTATIVA DE RESULTADO	
			TIEMPO O MARCA	LUGAR

15 COSTOS ESTIMADOS

\_\_\_\_\_  
FIRMA COORDINADOR TECNICO

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL ATLETA

\_\_\_\_\_  
FIRMA Y SELLO DEL PRESIDENTE

NOTA: DEBE CONSIGNAR LA EXPECTATIVA DE RESULTADO SEGUN LA COMPETENCIA FUNDAMENTAL DEL DEPORTISTA ADEMÁS DEL TIEMPO O MARCA SEGUN LA DISCIPLINA



	<b>Título:</b> AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	<b>Versión:</b> 2	<b>Página:</b> 12 de 16

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADO  
 FORMATO PAD-3

**DECLARACION JURADA DE NO HABER SIDO SANCIONADO O SUSPENDIDO POR LOS TRIBUNALES O COMISION DE JUSTICIA DE LA FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL**

YO, \_\_\_\_\_ IDENTIFICADO CON DNI \_\_\_\_\_  
 LIBRETA MILITAR \_\_\_\_\_ PARTIDA DE NACIMIENTO N° \_\_\_\_\_ DOMICILIADO EN \_\_\_\_\_

DEPORTISTA AFILIADO A FEDERACION DEPORTIVA NACIONAL DE \_\_\_\_\_

EN PLENA FACULTAD DE MIS CAPACIDADES MENTALES Y SIN NINGUN TIPO DE COACCION ALGUNA, DECLARO BAJO JURAMENTO QUE NO HE SIDO SANCIONADO POR LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA: DEL MISMO MODO QUE ME COMPROMETO A DECLARAR SI EN CASO ASI LO AMERITE EL IPD.

Huella digital \_\_\_\_\_

FIRMA DEL DEPORTISTA \_\_\_\_\_  
 N° DOCUMENTO \_\_\_\_\_



INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES AFILIADO  
 FORMATO PAD-1

**SOLICITA:** APOYO INTEGRAL AL DEPORTISTA

SEÑOR DIRECTOR DE LA DIRECCION NACIONAL DE DEPORTES DE AFILIADO DEL INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

EL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA PERUANA DE ENTIDAD RECTORA DE LA DISCIPLINA EN EL PAIS, SOLICITA A SU DESPACHO EVALUAR EL EXPEDIENTE DE NUESTRO DEPORTISTA: \_\_\_\_\_ QUE REUNE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA (PAD). DEJAMOS CONSTANCIA QUE EL DEPORTISTA TIENE DESTACADA PARTICIPACION EN EVENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. NO HA SIDO SANCIONADO (A) POR FALTA GRAVE O CONDUCTA ANTIDEPORATIVA POR LA COMISION DE JUSTICIA, NI DOPING POR LA WADA, QUE LO INHABILITE CON EL EJERCICIO DE SUS DERECHOS COMO DEPORTISTA.

**IDENTIFICACION DEL DEPORTISTA**

NOMBRES		APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO	
LUGAR DE NACIMIENTO			FECHA DE NACIMIENTO		
SEXO	EDAD	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N° PASAPORTE	
M	F				
DIRECCION DOMICILIARIA:		URBANIZACION		DISTRITO	
AV/JR/CALLE/PSJE				TELEFONO	

**DATOS DEL APODERADO** (para que apoyo economico del menor de edad)

NOMBRES		APELLIDO PATERNO	
APELLIDO MATERNO		DOCUMENTO DE IDENTIDAD	

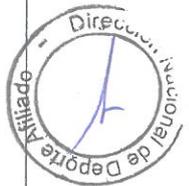
**DATOS DEPORTIVOS**

DISCIPLINA		MODALIDAD/CATEGORIA		CLUB DE AFILIACION	
LIGA DE AFILIACION		FECHA INICIO EN LA DISCIPLINA		LUGAR DE ENTRENAMIENTO	
NOMBRE DE SU ENTRENADOR		HORARIO DE ENTRENAMIENTO		FECHA ULT. CTRL MEDICO	

LOS ANTECEDENTES DEPORTIVOS, OBJETIVOS Y EXPECTATIVAS DE SU PREPARACION QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE SOLICITUD, SE EXPONEN EN EL PROYECTO DEL DEPORTISTA QUE SE ADJUNTA (FORMATO PAD-2).

LIMA, DE \_\_\_\_\_ DEL 2.01.....

FIRMA COORDINADOR TECNICO \_\_\_\_\_ FIRMA PRESIDENTE FDN \_\_\_\_\_  
 FIRMA DEL ATLETA \_\_\_\_\_ FIRMA ENTRENADOR \_\_\_\_\_



	<b>Título:</b> AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	Versión: 2	Página: 14 de 16

## ANEXO 02

### RESULTADO DEPORTIVO PAD I

PROGRAMA DE APOYO AL DEPORTISTA I				
NIVELES	NOMBRE DEL EVENTO	CATEGORIA	MEDALLA	SUBVENCION ECONOMICA S/.
I	JUEGOS OLIMPICOS, CAMPEONATOS MUNDIALES	ADULTO	MEDALLISTA	1,500
II	JUEGOS OLIMPICOS, CAMPEONATOS MUNDIALES	JUVENIL	MEDALLISTA	1,200
	JUEGOS PANAMERICANOS	ADULTO	MEDALLISTA	
	CAMPEONATOS PANAMERICANOS		ORO	
III	JUEGOS SUDAMERICANOS	ADULTO	MEDALLISTA	1,000
	CAMPEONATOS PANAMERICANOS		PLATA/BRONCE	
	CAMPEONATOS SUDAMERICANOS		ORO	
	CAMPEONATOS PANAMERICANOS	15 - 19 AÑOS	ORO	
IV	JUEGOS BOLIVARIANOS	ADULTO	MEDALLISTA	800
	CAMPEONATOS SUDAMERICANOS		PLATA/BRONCE	
	CAMPEONATOS PANAMERICANOS	15 - 19 AÑOS	MEDALLISTA	
	CAMPEONATOS SUDAMERICANOS			
V	CAMPEONATOS PANAMERICANOS, CAMPEONATOS SUDAMERICANOS	12 a 14 AÑOS	MEDALLISTA	600

**NOTA:**

Sólo se evalúan para efectos del PAD los resultados obtenidos en eventos del circuito olímpico y federativo.

Se evaluarán las medallas obtenidas por equipos en los deportes individuales siempre que adjunten las planillas oficiales del evento. sino estos resultados no serán tomados en cuenta.

Los montos de subvenciones económicas a otorgar a los DC y DECAN son establecidos DINADAF en función de un informe técnico y la disponibilidad presupuestal.

Fuente: Dirección Nacional de Deporte de Afiliados



	<b>Título:</b> AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	<b>Versión:</b> 2	<b>Página:</b> 15 de 16

### ANEXO 03

#### RESULTADO DEPORTIVO PAD II - TOP

El IPD, teniendo en cuenta los resultados deportivos, el nivel alcanzado por nuestros deportistas y el proyecto RIO 2016 - TOP150.

- a. NIVEL IO
- b. NIVEL I
- c. NIVEL II
- d. NIVEL III

#### DE LOS NIVELES DE APOYO – PAD II – TOP150

##### a) NIVEL IO

- Deportistas que clasifiquen a los juegos olímpicos y/o tengan posibilidades de obtener medallas en los Juegos Olímpicos.
- Deportistas con resultados de medalla de oro en campeonatos del mundo categoría absoluta.

##### b) NIVEL I

- Deportistas con posibilidades de clasificación a los juegos olímpicos.
- Deportistas con resultados de medalla de plata y bronce en campeonatos mundiales categoría absoluta.
- Deportistas con resultados de medalla en los juegos deportivos panamericanos.
- Deportistas con resultados de medalla de oro en los campeonatos panamericanos categoría absoluta.



##### c) NIVEL II

- Deportistas con resultados de medalla en campeonatos mundiales juveniles.
- Deportistas con posibilidades de clasificación a los juegos olímpicos de la juventud.
- Deportistas con resultados de medalla en los juegos deportivos sudamericanos.
- deportistas con resultados de medalla de plata y bronce en los campeonatos panamericanos categoría absoluta.
- deportistas con resultados de medalla de oro en los campeonatos sudamericanos categoría absoluta.



##### d) NIVEL III

- Deportistas con resultados de medalla en juegos deportivos bolivarianos.
- Deportistas con resultados de medalla de bronce y plata en campeonatos sudamericanos categoría absoluta.
- Deportistas con resultados de medalla en campeonatos panamericanos juveniles.
- Deportistas con resultados de medalla en campeonatos sudamericanos juveniles.

Fuente: Manual de Indicaciones Metodológicas de la DINADAF



	Título: AUTORIZACION Y OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE DEPORTISTAS CALIFICADOS Y DE ALTO NIVEL	
	Versión: 2	Página: 16 de 16

Anexo 04

CUADRO DE SUBVENCIONES A FAVOR DE LOS DC Y DECAN DEL PAD I Y PAD II

DENOMINACIÓN	PAD I	PAD II – TOP 150
	EFFECTIVO S/.	EFFECTIVO S/.
NIVEL IO	-	4,080
NIVEL I	1,500	3,400
NIVEL II	1,200	2,720
NIVEL III	1,000	2,040
NIVEL IV	800	-
NIVEL V	600	-

Fuente: Dirección Nacional de Deporte de Afiliados

